



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, junio 12 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

Expte. C-169-19 COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN- Proyecto de Ordenanza Ref.: Modifíquese la Ordenanza 9073/19.-

Visto:

La ordenanza 9073/19 a través de la cual este Honorable Concejo Deliberante otorgó las Becas Artísticas correspondientes al año en curso.-

Considerando:

Que las becas otorgadas serán abonadas en ocho pagos a partir del mes de Mayo hasta el mes de Diciembre de 2019 inclusive.

Que los señores Risso Mariano y Naim Victorio han presentado dificultad en el cobro mensual de las mencionadas becas.

Que dicha dificultad surge a raíz de que el monto anual no coincide con el monto mensual presentando una diferencia menor a la establecida.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 11 de junio del corriente la siguiente

ORDENANZA :

Artículo N°1: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza 9073/19, según detalle que se consigna:

DONDE DICE:

MUSICA

Risso, Mariano	\$18.000	\$1.440
Naim, Victorio	\$14.000	\$1.120

DEBERÁ DECIR:

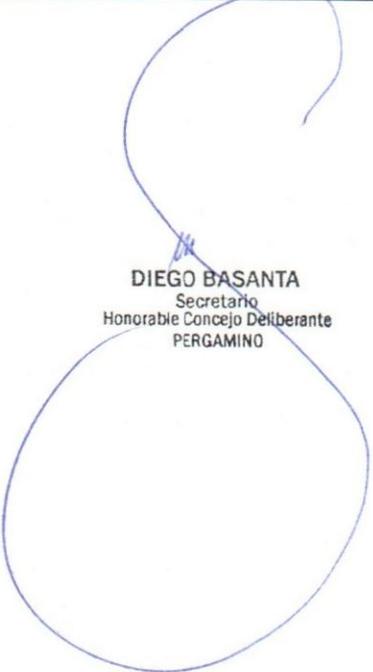
Risso, Mariano	\$18.000	\$2.250
Naim, Victorio	\$14.000	\$1.750

ARTICULO N°2: Notifíquese por Secretaria de este Honorable Cuerpo, en forma fehaciente a los beneficiarios citados en el artículo precedente.

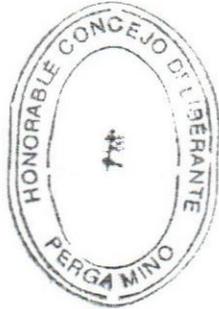
ARTICULO N° 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9116/19.-



DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO



EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO